

	Dstrucción o inhabilitación de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducados u otros residuos peligrosos	Clave	Versión	
		PNO-FAR-15	02	
Vigente de: marzo 2024	Próxima revisión: marzo 2027	Sustituye a Versión 1	Página	1 de 10

1. OBJETIVO

1.1 Establecer el procedimiento para efectuar la destrucción de medicamentos e insumos para la salud caducados, en mal estado y/o dañados; cumpliendo con las normativas sanitarias.

2. ALCANCE

- 2.1 Aplica para todo el personal de la Farmacia del INP
- 2.2 Servicios de Apoyo
- 2.3 Empresa encargada de la recolección de medicamentos e insumos, caducados o dañados.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Responsable Sanitario:

- 3.1.1 Asegurar la capacitación del personal de farmacia.
- 3.1.2 Verificar la aplicación del PNO
- 3.1.3 Solicitar el manifiesto de la respectiva destrucción

3.2 Jefe de departamento de control de bienes:

- 3.2.2 Autoriza la solicitud de recolección de los medicamentos e insumos para la salud.

3.3 Coordinador de Farmacia:

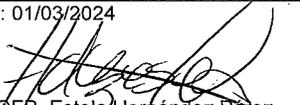
- 3.3.1 Elabora la solicitud de recolección de los medicamentos e insumos para la salud.
- 3.3.2 Validar que los medicamentos y demás insumos para la salud estén en el área destinada para este proceso y que concuerden con el listado entregado por el Supervisor.
- 3.3.3 Notificar al departamento de Contabilidad el movimiento de baja del inventario

3.4 Supervisor de Farmacia:

- 3.4.1 Cumplir con lo indicado en este procedimiento.
- 3.4.2 Verificara la ubicación he identificación de los insumos y medicamentos en el área destinada para este proceso.
- 3.4.3 Notificar al Coordinador de Farmacia, de la respectiva baja mensual.
- 3.4.4 Buscar y revisara la carta canje, si es solicitada.

3.5 Personal de farmacia:

- 3.5.1 Cumplir con lo indicado en este procedimiento.
- 3.5.2 Revisar periódicamente las fechas de caducidad
- 3.5.3 Segregar los medicamentos caducos o deteriorados en el área determinada para tal fin.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB. Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario

	Destrucción o inhabilitación de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducados u otros residuos peligrosos	Clave	Versión	
		PNO-FAR-15	02	
Vigente de: marzo 2024	Próxima revisión: marzo 2027	Sustituye a Versión 1	Página	2 de 10

3.5.4 Notificar al Supervisor de la Farmacia al término del mes.

3.6 Personal de Servicios de Apoyo:

3.6.1 Verificar que la empresa contratada para la destrucción de medicamentos e insumos para la salud cuente con la autorización de la SEMARNAT.

3.6.2 Coordinar la recolección de los insumos no aptos con la empresa asignada.

3.6.3 Recabar y entregar el manifiesto de destrucción a la Responsable Sanitario y Coordinador de la Farmacia.

3.7 Personal de CRETI o Empresa encargada de la recolección de medicamentos e insumos para la salud caducados o dañados:

3.7.1 Recolectar los medicamentos e insumos para la salud caducados o dañados.

3.7.2 Resguardar en el almacén temporal dentro del Instituto y bajo llave los medicamentos e insumos para la salud; por el tiempo determinado antes de su recolección para su futura destrucción.

3.7.3 Contar con la autorización vigente ante la SEMARNAT.

4. POLÍTICAS

4.1 La destrucción se realizará a mes vencido.

4.2 Se validará al momento de la separación, si se cuenta con Carta Canje, para gestionar su aplicación.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

5.1 INSUMO PARA LA SALUD: Se consideran insumos para la salud: Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos

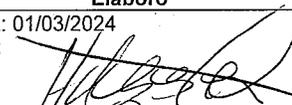
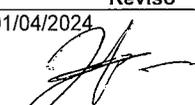
5.2 INSUMO PARA LA SALUD DAÑADO O EN MAL ESTADO FÍSICO: Aquel insumo para la salud que ha perdido sus características de calidad de tal manera que no es segura su efectividad o seguridad (por ejemplo, roto, productos estériles que han perdido su esterilidad, pruebas de embarazo caducadas, etc.).

5.3 MEDICAMENTO CADUCADO: Medicamentos que han vencido su fecha de caducidad autorizada o por la SSA.

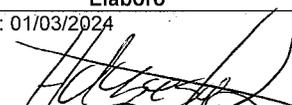
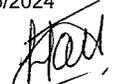
5.4 LGS: Ley General de Salud

5.5 SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

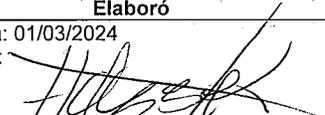
6. DESARROLLO DEL PROCESO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario

No	Responsable	Actividad	Descripción	Recursos relacionados
6.1	Personal de Farmacia	Identificación de insumos no aptos para su dispensación	6.1.1 Generar el reporte de insumos y medicamentos; con la identificación de las caducidades.	Reporte de Insumos y medicamentos
			6.1.2 Verificar de manera física la existencia de los bienes.	Listado de medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados
6.2	Personal de Farmacia	Resguardar medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados	6.2.1 Separar los medicamentos de la fracción IV, V Y VI e insumos para la salud que hayan excedido su fecha de caducidad o se encuentren en mal estado físico.	Área de medicamento caducado, dañado o deteriorado no apto para su distribución.
			6.2.2 Ubicar en el área asignada de medicamento e insumos para la salud no aptos para su distribución identificando. - Cantidad - Descripción de los bienes - Clave de Guadro Básico - Fecha de Caducidad - Lote - Motivo de "caja"	
6.2.3			Notificar al Supervisor de Farmacia, de manera mensual del término de la actividad.	Listado de medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados
6.3	Supervisor de farmacia / Personal de Kardex	Búsqueda de Carta Canje	6.3.1 Verificar que los insumos y medicamentos tenga carta canje; coordina la actividad con el personal de Kardex. Procede:	

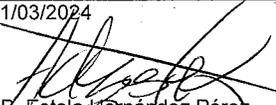
Elaboró Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB/ Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Revisó Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Autorizó Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario
---	---	---

No	Responsable	Actividad	Descripción	Recursos relacionados
			<p>Si: Se notifica al Administrador del Contrato por oficio con copia al Coordinador de Farmacia para iniciar el proceso del cambio.</p> <p>No: Pasar a la actividad 6.4.1.</p>	
6.4	Supervisor de farmacia	Genera listado de medicamentos e insumos para la salud caducos, dañados y/o deteriorados.	6.4.1 Enviar al Coordinador de Farmacia para su validación, el listado de medicamentos e insumos para la salud caducados, dañados y deteriorados a destruir.	Listado de medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados
6.5	Coordinador de farmacia	Gestionar la destrucción o inhabilitación de los medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados	<p>6.5.1 Elaborar el oficio de recolección y solicitud de manifiesto de los medicamentos e insumos para la salud no aptos (anexando el listado correspondiente) para la futura destrucción, con Vc.Bc. del jefe del Departamento de control de bienes.</p> <p>Nota: Se debe copiar al Responsable Sanitario.</p> <p>6.5.2 Enviar a la jefatura de servicios de apoyo el oficio de la recolección de los medicamentos e insumos para la salud no aptos.</p> <p>6.5.3 Notificar al Supervisor de Farmacia, para solicitar los insumos necesarios la entrega de los bienes no aptos para su dispensación.</p> <p>Nota: Enviar de manera mensual acorde a política 4.1.</p>	Oficio de recolección de los medicamentos e insumos para la salud caducados, dañados y/o deteriorados.

<p align="center">Elaboró</p> <p>Fecha: 01/03/2024 Firma: </p> <p align="center">QFB Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>Fecha: 01/04/2024 Firma: </p> <p align="center">Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>Fecha: 02/05/2024 Firma: </p> <p align="center">QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario</p>
---	--	--

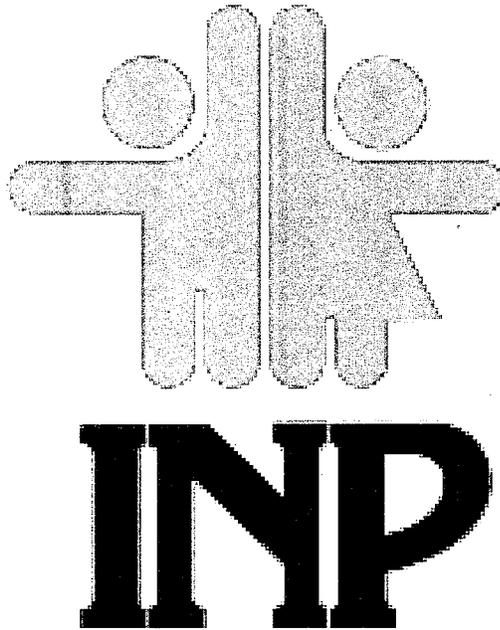
	Dstrucción o inhabilitación de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducados u otros residuos peligrosos	Clave	Versión	
		PNO-FAR-15	02	
Vigente de: marzo 2024	Próxima revisión: marzo 2027	Sustituye a Versión 1	Página	5 de 10

No	Responsable	Actividad	Descripción	Recursos relacionados
6.6	Supervisor de farmacia	Envío de insumos no aptos para su dispensación	6.6.1 Solicitar de manera telefónica al área de Servicio de Apoyo, los contenedores para la recolección de los bienes o en su defecto acudir al almacén temporal con el listado correspondiente.	Contenedores he insumos de transporte
6.7	Empresa Recolectora / Supervisor de Farmacia	Entrega / Recepción de los insumos no aptos para su dispensación	6.7.1 Acudir el día y la hora confirmada, con el contenedor (es) de la capacidad adecuada para la entrega de los insumos.	Contenedores he insumos de transporte
			6.7.2 Verificar conforme a listado las cantidades a entregar; se firmar de conformidad al término del conteo.	Listado de medicamentos caducos, dañados y/o deteriorados
6.8	Empresa Recolectora	Realizar la recolección de medicamentos e insumos para la salud caducos, dañados y/o deteriorados	6.8.1 Resguardar los insumos en el almacén temporal; el cual debe estar bajo	Almacén Temporal
6.9	Jefatura de servicios de apoyo	Autorizan la recolección	6.9.1 Solicitar la recolección de los medicamentos e insumos para la salud a la empresa autorizada, que se encargará de la destrucción de los medicamentos e insumos para la salud.	Oficio de notificación
6.10	Empresa Recolectora	Dstrucción y emisión de manifiesto	6.10.1 Entrega Manifiesto de destrucción a Servicios de Apoyo	Manifiesto

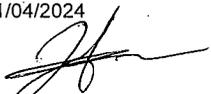
Elaboró Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB. Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Revisó Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Autorizó Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario
---	---	---

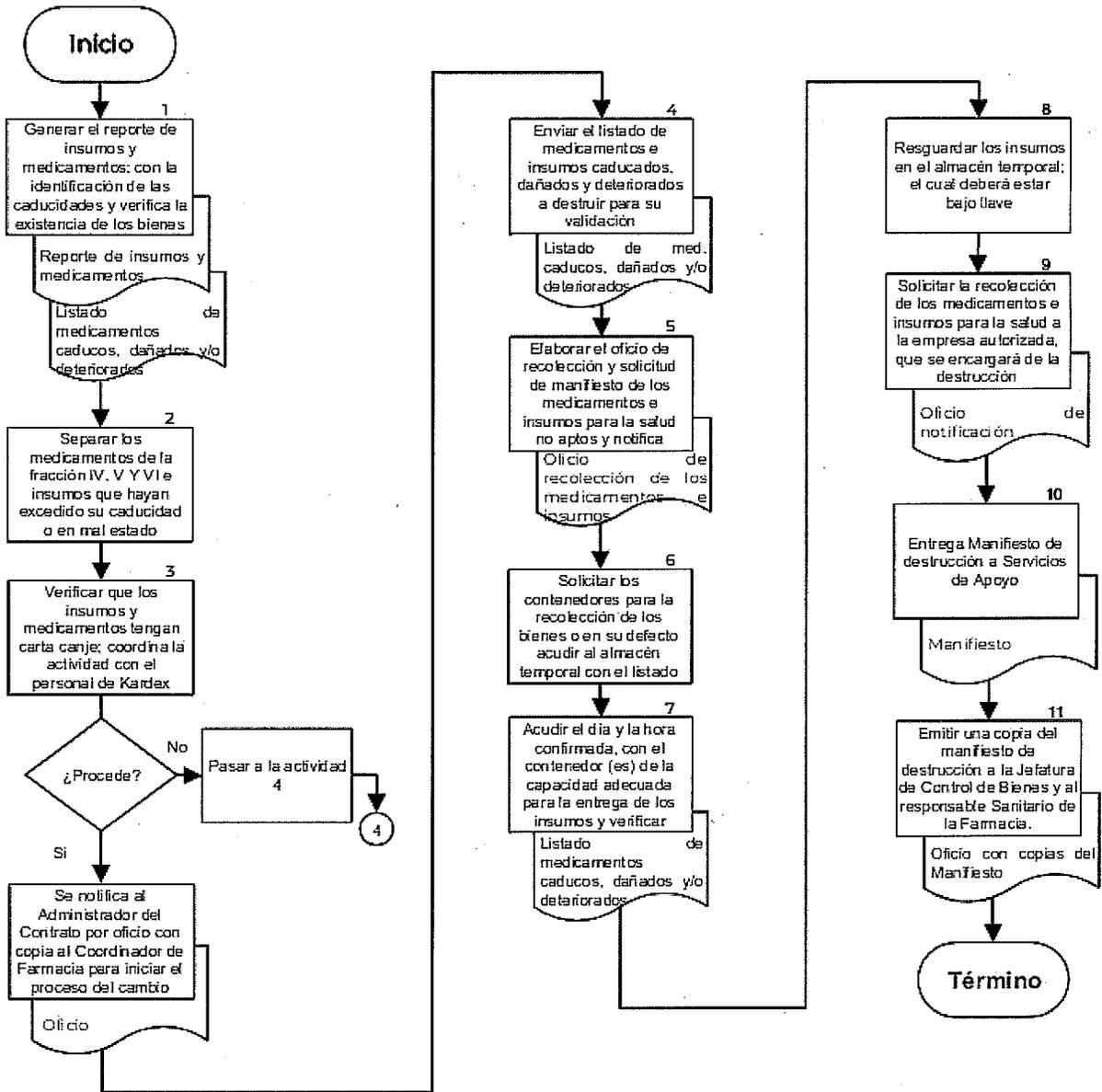
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Dstrucción o inhabilitación de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducados u otros residuos peligrosos	Clave PNO-FAR-15	Versión 02	
Vigente de: marzo 2024	Próxima revisión: marzo 2027	Sustituye a Versión 1	Página 6 de 10	

No	Responsable	Actividad	Descripción	Recursos relacionados
6.11	Jefatura de servicios de apoyo	Recibe copia del manifiesto de recolección.	6.6.11 Emitir una copia del manifiesto de destrucción a la Jefatura de Control de Bienes y al Responsable Sanitario de la Farmacia. Nota: Mismas solicitadas en el oficio de origen.	Oficio con copias del Manifiesto
TERMINA PROCEDIMIENTO.				

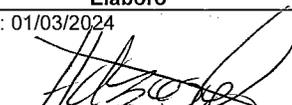
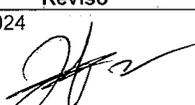
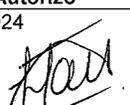


7. FLUJOGRAMA

Elaboró	Revisó	Autorizó
Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB. Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

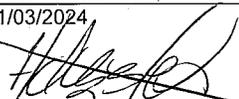
Elaboró	Revisó	Autorizó
Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario

	Destrucción o inhabilitación de medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o caducados u otros residuos peligrosos	Clave PNO-FAR-15	Versión 02	
		Vigente de: marzo 2024	Próxima revisión: marzo 2027	

- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la Salud, 6ª. edición, México 2018.
- Ley general de Salud. Diario oficial de la federación del 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Fecha	Descripción del cambio	Justificación	Realizado por	Aprobado por

9. FIRMAS DE CONOCIMIENTO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Fecha: 01/03/2024 Firma:  QFB Estela Hernández Pérez Coordinador de Farmacia	Fecha: 01/04/2024 Firma:  Lic. Héctor Aranda Medina Jefe del Departamento de Control de Bienes	Fecha: 02/05/2024 Firma:  QFB Tania Nayeli Contreras Barrera Responsable Sanitario

